



Resolución Directoral N° 1331 -2023-

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 27 MAR. 2023



VISTO: El memorándum N° 0263-2023-GRSM/DRE/UGELSM/AGP, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral, de conformación y organización de la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, que consta de treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGERD) y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, según el Artículo 2, de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRE San Martín, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 3, de la misma Ley precisa que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".



Resolución Directoral N° 1331 -2023-

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN



Que, en su Artículo 13, Numeral 13.4; del reglamento de la Ley N° 29664 precisa: los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.



Que, el Artículo 16, del reglamento de la Ley N° 29664 indica que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable". Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la Dirección Regional de Educación San Martín – COGIREDE DRE SM;



Que, mediante R.S.G N° 302 - 2019 – MINEDU, aprueba la Norma Técnica " Disposiciones para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", señala en el numeral 5.2.1.1 que "A nivel Regional las UGEL junto a su equipo de Gestión, asumen las responsabilidades y roles rectores en GRD para la Región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE. Esta instancia cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión integral del riesgo de emergencias de desastre acorde a su realidad y dinámica territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas a nivel de Educación Básica y Educación Superior, pública y privada".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, en su numeral 6.3.2.1 indica la conformación de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS), por personas o equipos de trabajo de las direcciones u oficinas desconcentradas de los ministerios, que cumplen función de enlace con el COES, realizando la validación, coordinación y articulación de la información con los Centros de Operaciones de Emergencia distritales, provinciales y regionales, a fin de asegurar el flujo de información con el COEN.

Que mediante INFORME N° 012-2023-GRSM-DRESM- PREVAED- UGEL-SAN MARTÍN, el jefe de Gestión Pedagógica, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

Resolución Directoral N° 1331 -2023-

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN



Que, con memorándum N° 0263-2023-GRSM/DRE/UGELSM/AGP, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral, para la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R. N° 024-2023-GRSM/GR, R.D.R. N° 0759-2022-GRSM-DRESM y con las visaciones del jefe del Área de Gestión Pedagógica, jefe de Operaciones y director del sistema administrativo I;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, a partir de la emisión de la resolución hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES – UGELSM

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	MILTÓN AVIDÓN FLORES	Director UGEL San Martín
COMISIÓN EJECUTIVA	WILDORO PINCHI DAZA	Jefe de Gestión Pedagógica
	EVELYN AZAN RODRÍGUEZ	Jefe de Operaciones
	RONALD VIENA PUTPAÑA	Jefe de Planeamiento y Desarrollo Institucional
	YOANA VILDA ORBEGOSO ALVAREZ	Jefa Órgano de Control Institucional
	DENNIS JOAO ORBE PERÉZ	Director del sistema administrativo I
	SEGUNDO ANTONIO FLORES GONZALES	Secretario General
	CARLOS ESTALIN PICHÍ CORDOVA	Responsable de Infraestructura
SECRETARIO TÉCNICO	SERGIO FERNANDO LUNA ALVARADO	Coordinador PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	MARCO ANTONIO DELGADO ARÉVALO	Especialista de Educación Ambiental - Alterno
COMISIÓN OPERATIVA	HECTOR RÍOS CORDOVA	Especialista de Educación Primaria
	ENITH PATRICIA LOZANO SAAVEDRA	Especialista Educación Secundaria
	RUDDY RÍOS PINEDO	Especialista en Convivencia escolar
	JUAN FRANCISCO AGREDA VEGA	Estadístico
	ELAINE DÁVILA RODRÍGUEZ	Planificadora
	CARLOS ESTALIN PICHÍ CORDOVA	Responsable de Infraestructura
	MARISOL SOFIA MUNDACA LÓPEZ	Jefe de recursos humanos
	CARMEN ROSA CARRANZA GARCÍA	Especialista en Educación
	AYDENEY FLORES LUNA	Responsable del Área de Presupuesto
	SEMIRA FLORES RUIZ	Responsable de Abastecimiento y Logística
	LUIS FLORES VALDERRAMA	Responsable de Almacén



Resolución Directoral N° 1331 -2023-

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los integrantes del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, a partir de la emisión de la resolución hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL – EMSS

CARGO EMSS	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DEL EMSS	MILTÓN AVIDÓN FLORES	Director UGEL San Martín
ASISTENCIA TÉCNICA EMSS	SERGIO FERNANDO LUNA ALVARADO	Coordinador PREVAED
RESPONSABLE EMSS	ARTHUR SAMUEL DÁVILA ROMERO	Especialista de Infraestructura
RESPONSABLE EMSS ALTERNO	MARCO ANTONIO DELGADO ARÉVALO	Especialista de Educación Ambiental - Alterno
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	JORGE LUIS ACOSTA MONTES	Especialista de la oficina de Informática
	JUAN FRANCISCO AGREDA VEGA	Especialista Estadístico
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	GILBER GENARO MAYER HUAYA	Responsable de Imagen Institucional



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los Brigadistas, de la de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, a partir de la emisión de la resolución hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UGELSM

N°	BRIGADISTAS	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO
1	CONTRA INCENDIOS	MAC GYVER RENGIFO VELA	RESPONSABLE DE NEXUS
2		EDINSON REÁTEGUI GRANDEZ	ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE ESCALAFÓN
3	SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	GRACIELA GARAY VILLA	RESPONSABLE DE CONTROL DE ASISTENCIA
4		NEIRY PINEDO FLORES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
5	SOPORTE	NORMI PILAR TRIGOZO TORRES	PLANILLAS
6	SOCIEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	SONIA YSABEL DEL AGUILA GONZALES	RESPONSABLE DE AIR
7	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	OSCAR TRIGOS GUERRA	SECRETARIO I
8		CESAR ELOY HUANAMBAL VASQUEZ	PERSONAL DE SERVICIO





Resolución Directoral N° 1331 -2023-

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

9		EDGARDO CHUJUTALLI PISCO	PERSONAL DE SERVICIO
10	EVALUACIÓN DE DAÑOS	HASTING HOWARD LLANOS ROJAS	OPERADOR PAD
		SAMUEL SEGUNDO DEL AGUILA AREVALO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
	SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	CARMEN RAMIREZ DÍAZ	SECRETARIA DEL ÁREA DE OPERACIONES
13		DIANA EYLEN FLORES GONZAGA	ASISTENTE EN MESA DE PARTES

N°	BRIGADISTAS	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO
14	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	CARLOS ESTALIN PICHÍ CÓRDOVA	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
		JANET VICTORIA FLORES GARCÍA	ESPECIALISTA DE PATRIMONIO
	CONTRA INCENDIOS	AYDENEY FLORES LUNA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
	SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	SANDY LUZ BARTRA GARCÍA	RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL
18	EVALUACIÓN DE DAÑOS	ARTHUR SAMUEL DÁVILA ROMERO	ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA
	SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	BALMES FLORES SANGAMA	TRABAJADOR DE SERVICIO I-ABASTECIMIENTO
	SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	CESÁREA MUÑOZ TRIGOZO DE PADILLA	SECRETARIA DE ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

N°	BRIGADISTAS	INTEGRANTES DE EQUIPO	CARGO
22	SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	CHACON CHAVEZ JHANY	ESPECIALISTA
		ELIAS SEGUNDO BARTRA GARDINI	ESPECIALISTA EN INSPECTORÍA I
23		JESSICA MERCEDES ALVAREZ LÓPEZ	PROFESORA COORDINADORA
24		AMELIA GARCÍA VÁSQUEZ	PROFESORA COORDINADORA
25	SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	ISABEL ARÉVALO CENEPO	PROFESORA COORDINADORA
26		HORTENCIA SOLSOL GÓMEZ	PROFESORA COORDINADORA
27		RUDDY RÍOS PINEDO	ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR
28		KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
29	CONTRA INCENDIOS	CARLOS ALBERTO FLORES GARCÍA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
30		WILMA PAREDES GARCÍA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	NESTOR ESCUDERO ARELLANO	FORMADOR TUTOR
32	EVALUACIÓN DE DAÑOS	HECTOR RÍOS CÓRDOVA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		CARMEN ROSA CARRANZA GARCÍA	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
33	SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	MARÍA BERNALDITA AMASIFUEN ARÉVALO	PROFESORA COORDINADORA



Resolución Directoral N° 1331 -2023- GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres, Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial – EMSS y Brigadistas de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín (www.ugelsm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Dr. Milón Avidón Flores
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN